

GUANAJUATO
Gobierno del Estado • Secretaría de Gobierno

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	57

SEGUNDA PARTE

22 de Marzo de 2022
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

CONVENIO de coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Desarrollo Social y Humano..... 4

GOBIERNO DEL ESTADO – PODER EJECUTIVO

ACUERDO Gubernativo número 226 por el cual se donan cuatro vehículos en favor de los municipios de Salvatierra y San Felipe pertenecientes a esta Entidad Federativa..... 20

ACUERDO Gubernativo número 227 por el cual se donan diez vehículos en favor del municipio de Irapuato perteneciente a esta Entidad Federativa..... 23

ACUERDO Gubernativo número 228 por el cual se donan cuatro vehículos en favor del municipio de Apaseo el Grande perteneciente a esta Entidad Federativa..... 27

ACUERDO Gubernativo número 229 por el cual se donan cinco vehículos para desarme en favor de la institución de beneficencia denominada «Santuario Hogar Guadalupano, A.C.» ubicada en el municipio de San Miguel de Allende, perteneciente a esta Entidad Federativa. 30

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO emitido por el Juzgado Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado para citar a Juan José López Chacón demandado en el juicio ordinario civil C356/2020 a la confesional a su cargo misma que se llevará a cabo a las 11:00 horas del veintinueve de marzo del año dos mil veintidós..... 33

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO para notificar a quien o quienes resulten interesados, se digan poseedores o propietarios, el acuerdo de aseguramiento dictado en la Carpeta de Investigación 94031/2021 en fecha 3 de septiembre del año 2021, tramitada ante la Unidad de Investigación e Inteligencia Patrimonial y Económica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato..... 34

EDICTO para notificar a quien (es) resulten interesados el acuerdo de aseguramiento de fecha del día 24 de julio del 2020 dictado en la Carpeta de Investigación 66867/2020, tramitada ante la Unidad Especializada en Técnicas e Investigaciones Especializadas de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato..... 35

PRESIDENCIA MUNICIPAL – ATARJEA, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal de Atarjea, Guanajuato 2021-2024..... 36

PRESIDENCIA MUNICIPAL – CELAYA, GTO.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos al Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, los remanentes a ejercer durante 2022 y la integración del Ramo 33 de 2021, del Municipio de Celaya, Guanajuato..... 88

PRESIDENCIA MUNICIPAL – CORTAZAR, GTO.

CONVOCATORIA para la Subasta Pública de enajenación de bienes muebles del dominio privado (vehículos) que por su estado se consideran chatarra o en desuso..... 99

PRESIDENCIA MUNICIPAL – DOCTOR MORA, GTO.

PROGRAMA de Seguridad Pública 2021-2024 del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato. 100

PRESIDENCIA MUNICIPAL – LEÓN, GTO.

PERMISO de Venta del fraccionamiento habitacional denominado Murano, del Municipio de León, Guanajuato..... 130

PERMISO de Venta de lotes que autoriza la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de León, Guanajuato., respecto de los lotes que integran la sexta sección del desarrollo mixto de usos compatibles denominado La Pera..... 136

Modificación al permiso de venta de las secciones IV y V, del desarrollo mixto, de usos compatibles, denominado Parques de San Juan, del Municipio de León, Guanajuato..... 141

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.

ACUERDO modificadorio del H. Ayuntamiento de San Diego de la Unión, Guanajuato al similar publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 166, segunda parte de fecha 20 de agosto de 2019, a fin de establecer correctamente la superficie de terreno otorgada en donación a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, destinado a las instalaciones de la Telesecundaria 596..... 148

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

QUINTA Modificación correspondiente al Cierre del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2021..... 150

PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOCTOR MORA, GTO.

EL CIUDADANO TSU. EDGAR JAVIER RESÉNDIZ JACOBO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR MORA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIONES I Y II, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN I INCISO B), 77 FRACCIONES I, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 36-6 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 04/2022 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, APROBÓ EL SIGUIENTE:

PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2021-2024



DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO

PRESENTACIÓN

La Seguridad Pública implica convivir en armonía, que los ciudadanos del Municipio respeten los derechos individuales del otro. En nuestra entidad federativa, así como el Municipio tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La Seguridad Pública tiene como fin salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Además, la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Una de las atribuciones principales del municipio es garantizar la Seguridad Pública, para procurar que el desarrollo de la vida de los habitantes transcurra dentro del estado de derecho, en el que autoridades y ciudadanos se rijan por los derechos y libertades aplicados por instituciones imparciales, que generen certidumbre e imparcialidad.

Se desarrollarán estrategias en materia de prevención social del delito, sobre las causas que generan la comisión de delito y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de víctimas.

JUSTIFICACIÓN

En este Plan de Seguridad Pública se realiza un diagnóstico de las necesidades observadas en las diversas áreas que integra esta Dirección donde se crearan estrategias en materia de operatividad policial, en tecnologías de la información y en programas de prevención del delito, así como la unidad de análisis se encargara de recabar toda la información y emitir indicadores de riesgo para canalizar las acciones operativas y actividades de prevención. Se realizará una real y verdadera planeación estratégica en la policía preventiva, apegada a las estructuras de leyes, los usos y las costumbres sociales del municipio, con la finalidad de proteger y servir a la sociedad en general.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Constitución Política del Estado de Guanajuato.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato.
- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Doctor Mora., Guanajuato.
- Reglamento Interior de Policía Municipal de Doctor Mora, Gto.
- Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Doctor Mora.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para Doctor Mora, Gto.

MISIÓN

La Dirección de Seguridad Pública garantiza, mantiene y establece la Seguridad para todas las personas que habitan y transitan en nuestro municipio, previniendo los delitos y las conductas antisociales que llegan a lesionar la convivencia, la integridad física y patrimonial de las personas, fortaleciendo las acciones de prevención con una activa participación ciudadana, todo ello con un estricto apego a la ley, protegiendo el libre ejercicio de los derechos, libertades y el absoluto respeto a los derechos humanos de la sociedad.

VISIÓN

Hemos garantizado la seguridad y la paz social, al impulsar la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de la corporación mediante la profesionalización y dignificación policial, implementando una adecuada proximidad social en donde el gobierno es un aliado cercano a la sociedad y la ciudadanía participa activamente en el desarrollo de un mejor Doctor Mora.

La Dirección Seguridad Pública y Tránsito Municipal es una institución garante de paz y el orden público, con un estricto apego a los derechos humanos.

VALORES

El actuar debe ser regido por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos, honestidad, responsabilidad, inclusión, honor y disciplina.

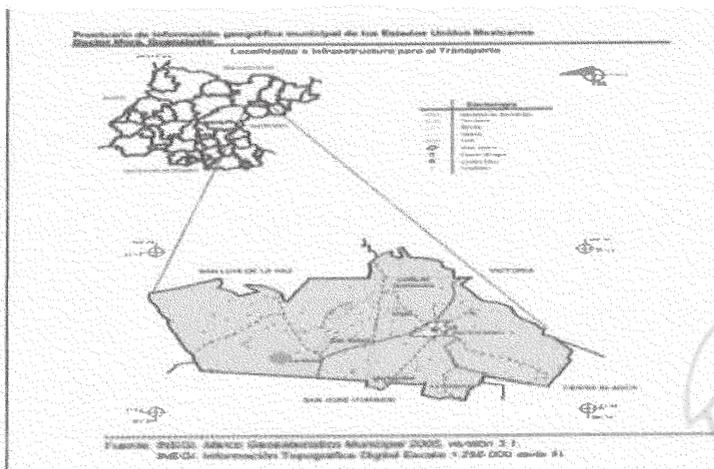
DIAGNÓSTICO

RESEÑA HISTÓRICA

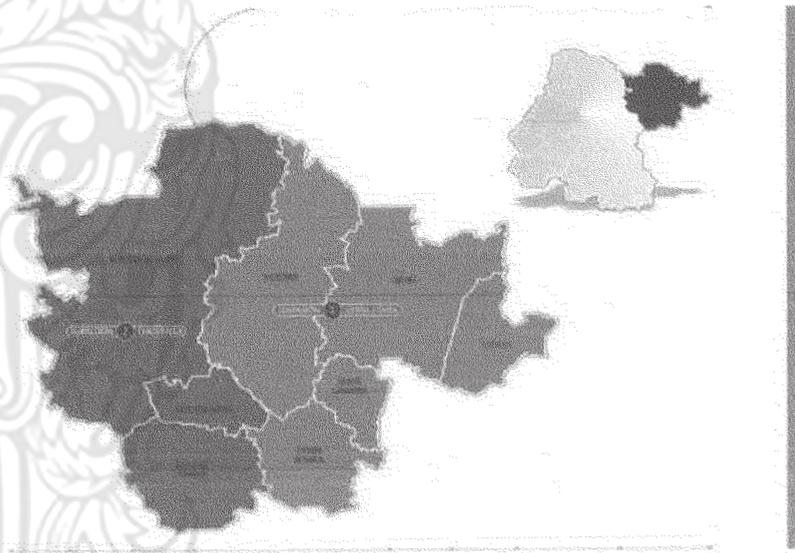
A principios del siglo XIX, el municipio de Doctor Mora formaba parte de una hacienda agrícola denominada hacienda del Agostadero de Charcas, propiedad de unos sacerdotes jesuitas, a quienes, como consecuencia de las Leyes de Reforma, les fue expropiada y ellos expulsados del país. En el año de 1860, el Gobierno Federal ofreció en subasta pública la referida hacienda, habiéndola adquirido don Agustín González de Cossío, vecino de la ciudad de Querétaro, quien dispuso se fundara un pequeño pueblo, donando la capilla ya existente junto con un amplio terreno para la construcción del curato y sus dependencias. En 1935 la congregación fue constituida en municipio, pero en 1939 volvió a su anterior categoría. Fue hasta el año de 1949 que se le devolvió el carácter municipal bajo el nombre de municipio Villa Doctor Mora, Guanajuato.

Localización y límites.

El Municipio de Doctor Mora, se encuentra limitado por las coordenadas geográficas siguientes: 21°08'33" de latitud norte y 100°19'09" de latitud oeste del meridiano de Greenwich. Se localiza en la porción centro-oriental del Estado de Guanajuato. Tiene una superficie de 250.399 km², que corresponde al 0.82% del total de la superficie del Estado y una altitud de 2,119 msnm.



La Cabecera Municipal es la ciudad Villa Doctor Mora, localizada a 77 km en línea recta al oriente de la Ciudad de Guanajuato, el Municipio colinda al Norte con los Municipios de San Luis de la Paz y Victoria, al sur con el Municipio de San José Iturbide, al oriente con el Municipio de Tierra Blanca y al occidente con San Luis de la Paz. La Cabecera Municipal es la tercera más alta del estado con 2,119 msnm.



DIVISIÓN POLÍTICA

Actualmente el Municipio de Doctor Mora se divide en 5 colonias: Centro, La Cantera, El Paraíso, 1° de Diciembre y José Orduña (Ejidal) y la zona rural en 62 Comunidades: Arroyo de la Plata, Carbonera de Guadalupe, Cerrito de la Estancia, Cerro Chato, Cuarto Blanco, Derramadero de Charcas, Derramadero de Enmedio, Derramadero del Sauz, Ejido Begoña, Ejido Vaguí, El Baño, El Carmen, El Escalante, El Lindero, El Mezquite, El Mirto, El Ramillete, Granja Florencia, Jesús María, La Barranca, La Doncella, La Estancia, La Fortuna, La Luz, La Noria, La Otra Banda, La Purísima, La Redonda, Las Flores, Las Palmitas, Las Peñitas, Loma de Buenavista, Loma del Zapote, Los Amoles, Los Tejados, Los Duraznos, Majada Verde, Morisquillas, Negritas, Obrajitos de Arriba, Obrajitos de Abajo, Obrajitos de Enmedio, Peña Rodada, Presa del Gato, Puerta de la Barranca, Puerta del Pedregal, Puerto de Trojes, Puerto del Obispo de Abajo, Puerto del Obispo de

Arriba, Ranchito de San José, Rancho Nuevo de Guadalupe, Sacromonte, San Agustín, San Antonio III, San Jerónimo, San José de Providencia, San Miguelito, San Rafael, Tierra Prieta, Vaguí, El Tepetate, San Vicente y la Aldea.

Mapa del Municipio de Doctor Mora, Gto., colindancias y sus comunidades.



POBLACIÓN

De acuerdo al censo de población y vivienda realizado en el año 2020, por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), el Municipio de Doctor Mora cuenta con una población de aproximadamente 27,390 habitantes de los cuales 14, 257 son Mujeres y 13, 133 son hombres.

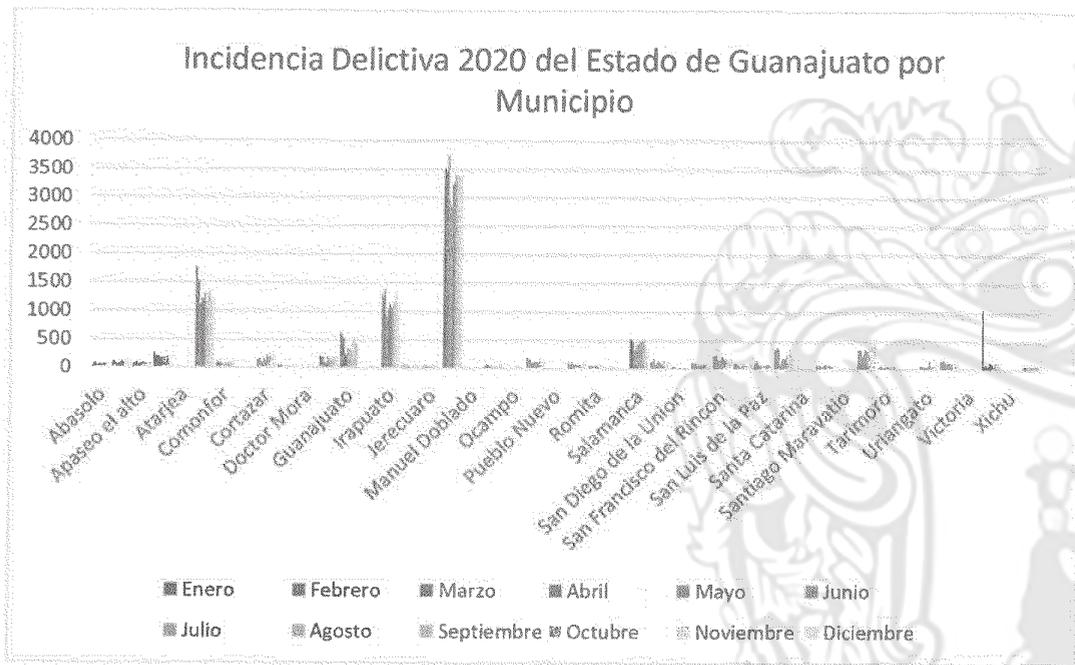
The screenshot shows the INEGI website interface. At the top, there is a navigation menu with links for Inicio, Datos, Servicios, Transparencia, and Investigación. A search bar labeled 'Buscar...' is on the right. Below the menu, there are links for Resumen, Resumen por entidad, Indicadores, Tabulados, Mapas, Publicaciones, and Servicios. The main content area is titled 'Población' and contains a table with the following data:

Concepto	Dato
Población total, (Quinquenal) 2020 [#]	27,390 (Número de personas)
Total de viviendas particulares habitadas, (Quinquenal) 2020 [#]	6,761 (Resacas)
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, (Quinquenal) 2016	7.1 (Años de escolaridad)
Población de 5 años y más hablantes de lengua indígena, (Quinquenal) 2020 [#]	36 (Número de personas)

PROBLEMÁTICA

En el Municipio se han desarrollado diversos fenómenos en los cuales se encuentran, el consumo de drogas, venta clandestina de bebidas con contenido alcohólico a menores, el grafiti, narcomenudeo, robo a casa habitación, robo a comercio, robo de vehículos, daños y lesiones cometidos por conductores en estado de ebriedad, extorsiones y homicidios, sin dejar de lado los fenómenos ocasionados por desastres naturales, que frecuentemente, se hacen más presentes en nuestra sociedad.

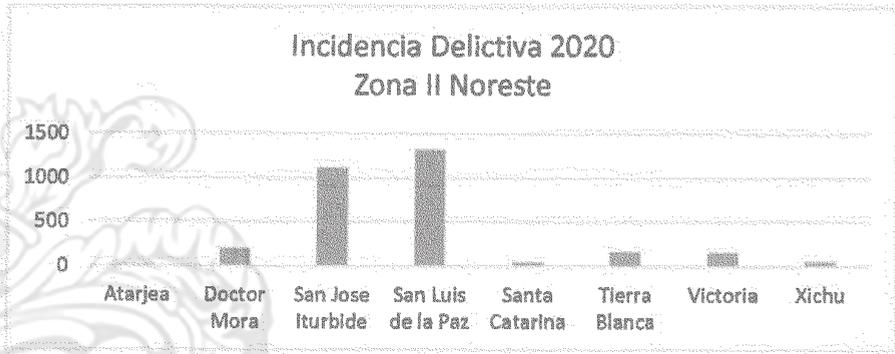
Derivado de ello se ha incrementado el índice delictivo en el Municipio de Doctor Mora, esto de acuerdo a la información obtenida a través de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, en el que se tiene un registro de 198 delitos en el año 2020, en los cuales los de mayor incidencia fueron de tipo, robo a vehículo, robo a casa habitación, lesiones dolosas, daños a la propiedad, violencia familiar, amenazas, narcomenudeo entre otros. Para el año 2021 se han registrado 198 delitos hasta el mes de octubre, entre los de mayor incidencia por tipo son: lesiones dolosas, robo a casa habitación, narcomenudeo, violencia familiar, amenazas y diversos robos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la PGE.

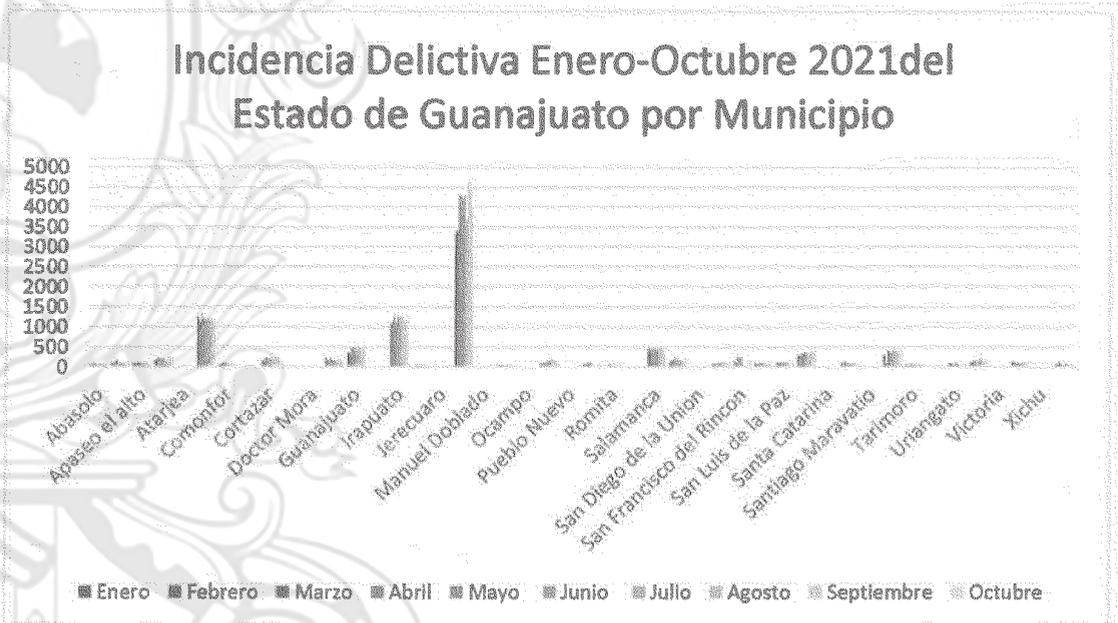
De acuerdo a la incidencia delictiva del año 2020 obtenida a través de portal web de la Procuraduría General de Estado de Guanajuato el Municipio de Doctor Mora registró 198 delitos diversos, lo cual lo posicionó en el lugar 36 a nivel Estado.

Derivado de la información obtenida a través de portal web de la Procuraduría General de Estado de Guanajuato, sobre la incidencia delictiva del año 2020, se realizó una gráfica comparativa con los Municipios que conforman la Zona II Noreste siendo la zona a la que pertenecemos, ocupando Doctor Mora el lugar número 3 con 198 delitos registrados, por debajo de municipios como San Luis de la Paz y San José Iturbide.



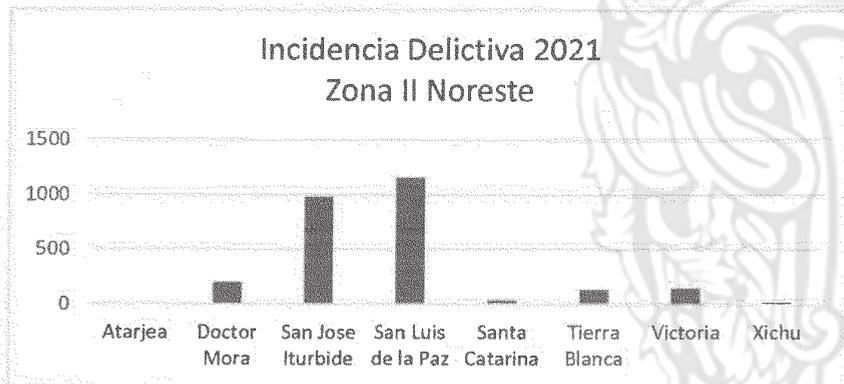
Fuente: Elaboracion propia con datos de la PGE.

De acuerdo a la incidencia delictiva de enero a octubre del año 2021 obtenida a través de portal web de la Procuraduría General de Estado den Guanajuato el Municipio de Doctor Mora registró 198 delitos diversos, lo cual lo posicionó en el lugar 36 a nivel Estado.



Fuente: Elaboracion propia con datos de la PGE.

Derivado de la información obtenida a través de portal web de la Procuraduría General de Estado de Guanajuato, sobre la incidencia delictiva del año 2021, se realizó una gráfica comparativa con los Municipios que conforman la Zona II Noreste siendo la zona a la que pertenecemos, ocupando Doctor Mora el lugar número 3, con 198 delitos registrados, solo por debajo de San Luis de la Paz y San José Iturbide.



Fuente: Elaboración propia con datos de la PGE.

En relación a las faltas administrativas ocurridas en este Municipio se registraron 238 en el año 2020, siendo las más recurrentes alterar el orden en vía pública, ingerir bebidas embriagantes en vía pública, consumir estupefacientes, insultos a la autoridad, entre otros. Considerando la misma fuente de información en el 2021, se han registrado 189 faltas administrativas, predominando las mismas faltas administrativas del año anterior. Siendo los días más concurrentes viernes, sábado y domingo, predominando en un horario de las 20:01 a las 23:59 y 00:00 a 04:00 horas. Y los lugares de mayor incidencia Colonia Centro, Colonia el Paraíso, el Arroyito, las comunidades de Arroyo de la Plata, San Rafael, Ejido Begoña, San Agustín, La Noria, los Obrajitos, El Baño, La Presa del Gato y Cerrito de la Estancia, donde el 85% de las faltas administrativas cometidas fueron realizadas por personas del sexo masculino que oscilan principalmente entre las edades de 16 a 20 años, quienes representan el 46 %.



Fuente: Elaboración propia con datos del registro de detenidos del Municipio.

OPERATIVIDAD

Los orígenes que provocan estos problemas son la deserción escolar, la desintegración familiar, el incremento de drogadicción y alcoholismo y las pocas oportunidades laborales, hacen que la población juvenil vea una opción en delinquir en diversas formas para la obtención de recursos económicos para su vida cotidiana.

ESTADO DE FUERZA

Para atender dicha problemática, esta corporación cuenta con una plantilla autorizada de 61 personas las cuales se distribuyen de la siguiente manera, 1 Director General, 1 Subdirector, 3 comandantes, 2 Oficiales Calificadores, 1 Oficial Administrativo, 3 Auxiliares Administrativos, 1 Encargado del Banco de Armas, 1 Encargado del Parque Vehicular, 48 Oficiales Operativos. En la actualidad el personal operativo que se encuentra asignado a un turno labora 24 horas y descansa 48 horas.

INFRAESTRUCTURA

Se cuenta con el edificio de Seguridad Pública, ubicado en la Calle Privada Vicente Fox número 13, Colonia El Paraíso y el Módulo de Seguridad fijo, ubicado en la Comunidad de La Noria, cabe resaltar que este último debe ser restaurado para que esté en condiciones óptimas para su funcionamiento.

CECCEG

Contando con 52 elementos de seguridad pública (subdirector, comandantes y oficial operativo) se ha obtenido un 88 % de avance en la emisión del Certificado Único Policial emitido por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, lo que indica que dichos elementos de seguridad pública están capacitados en formación inicial, competencias básicas, aprobados en los exámenes de control y confianza y evaluación del desempeño, con dicha profesionalización los elementos trabajan con protocolos y procedimientos de actuación y se mejora el servicio brindado a la ciudadanía.

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Para continuar con la profesionalización, se trabajará para que el 100 % del personal cuente con el Certificado Único Policial ya mencionado, además de tener una capacitación continua en los diversos temas como son: Respeto a los Derechos Humanos, Justicia Cívica, Policía de Proximidad con Perspectiva de Género, Redacción de Documentos Policiales, Armamento y Tiro, Mediación Policial, Conducción de Vehículos Oficiales, La Función Policial en la Prevención de Adicciones, Detención y Conducción de Personas, Operación de Equipos de Radiocomunicación, Informe Policial Homologado, Marco Legal Policial, Vigilancia y Patrullaje Policial, Protocolos Nacionales de Actuación, Curso de Actualización para Policía de Tránsito, Hechos de Tránsito Terrestres, Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales, Plataforma México, Comunicación Asertiva y Negociación Policial, Atención a Víctimas, Cadena de Custodia, Registro Nacional de Detenciones, Primer Respondiente.

EQUIPO POLICIAL

Para que el personal desarrolle de manera eficiente sus funciones es necesario, otorgarle las herramientas de trabajo, por lo cual se realizará la gestión para la compra y dotación de uniformes para todos los integrantes de esta corporación, teniendo como antecedente que en el año 2020 y 2021 no les fueron otorgados. Considerando que el policía es primera figura que representa a las autoridades Municipales, debe contar con uniformes dignos y en buenas condiciones. Se cuenta actualmente con 8 unidades Radio-

Patrullas en condiciones regulares y 7 moto-patrulla en condiciones regulares, a las cuales se les realizaran de manera oportuna los servicios necesarios para prolongar su vida útil, considerando que se cuenta con vías de comunicación para un mejor desarrollo de la operatividad. Se cuenta con 27 armas cortas en buenas condiciones y 22 armas largas en buenas condiciones, en relación a la licencia Oficial Colectiva No. 87 (portación de arma de fuego) el 92 % del personal operativo se encuentra autorizado. Contamos también con 42 (cuarenta y dos) Chalecos balísticos, 95 (noventa y cinco) cascos balísticos, 22 (veintidós) equipos completos de antimotín, 97 (noventa y siete) cascos antimotín, 21 (veintiún) escudos antimotín, Esposas, 52 (cincuenta y dos) Pr-24, estando parte de este equipo a resguardo del personal y banco de armas.

CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA

A partir del 15 de junio del 2020 se inauguró el centro de monitoreo de cámaras de Videovigilancia, equipo adquirido por parte del municipio como un proyecto de inversión en Seguridad Pública.

Sistema con tecnología de punta y personal capacitado para optimizar la atención de los reportes recibidos a través de la línea de emergencias 911, el cual cuenta con herramientas para la disuasión de delitos, el seguimiento de los mismos y con gran capacidad de almacenamiento.

Este sistema está conformado por 19 postes los cuales cuentan con 3 cámaras cada uno de ellos, obteniendo un total de 57 cámaras de videovigilancia ubicados de una manera estratégica en diferentes puntos con la intención de una mayor vigilancia de las zonas más conflictivas, entradas y salidas del municipio.

POSTE	UBICACIÓN	CÁMARAS POR POSTE
1	CECYTEG (ZONA CENTRO)	3
2	SALIDA A LOMA DE BUENAVISTA (ZONA CENTRO)	3
3	SALIDA A VICTORIA (ZONA CENTRO)	3
4	SALIDA A PRESA MELCHOR OCAMPO (ZONA CENTRO)	3
5	LA CANTERA (ZONA CENTRO)	3

6	COLONIA EL ARROYITO (ZONA CENTRO)	3
7	CRUCERO GUANAJUATO Y CAMINO A MORISQUILLAS (ZONA CENTRO)	3
8	LIBRAMIENTO LEÓN – CAMINO A MORISQUILLAS (ZONA CENTRO)	3
9	SALIDA A JESUS MARIA (ZONA CENTRO)	3
10	TINACO DE AGUA DR. MORA (ZONA CENTRO)	3
11	SALIDA A CRUCERO A SAN RAFAEL (COMUNIDAD)	3
12	BEGOÑA (COMUNIDAD)	3
13	GAS LA SOLEDAD (SALIDA DEL MUNICIPIO)	3
14	JARDIN PRINCIPAL (ZONA CENTRO)	3
15	IGLESIA PRINCIPAL (ZONA CENTRO)	3
16	LA NORIA (COMUNIDAD)	3
17	DIF MUNICIPAL (ZONA CENTRO)	3
18	ALAMEDA (ZONA CENTRO)	3
19	LA PALMA (COMUNIDAD)	3

De igual manera el Estado fue participe en dicho proyecto, aportando equipo adicional con la cantidad de 5 postes con 4 cámaras cada uno de ellos, dando como resultado 20 cámaras como apoyo al proyecto del municipio, de igual forma se buscó la manera de que se instalaran en lugares estratégicos en zona centro y comunidades del municipio.

POSTE	UBICACIÓN	CAMARAS POR POSTE
1	LA REDONDA (COMUNIDAD)	4
2	LOMA DE BUENAVISTA (COMUNIDAD)	4
3	CALLE TARANDACUAO (ZONA CENTRO)	4
4	CALLE HIDALGO/OCAMPO (ZONA CENTRO)	4
5	CALLE LEON/SILAO (ZONA CENTRO)	4

El mantenimiento del equipo se realiza por parte de una empresa especializada en tecnología de este tipo para el mejor funcionamiento del sistema, las 77 cámaras en total con las que hasta el día de hoy se cuenta en el municipio, se encuentran enlazadas al C5i del estado, el cual también cuenta con acceso a monitoreo de las mismas.

CENTRAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 9-1-1

Para la atención de emergencias se atiende de manera inmediata y eficaz en la línea telefónica 9-1-1, en la cual se encuentran 2 personas operando por turno y estos canalizan a las unidades móviles cada reporte para su atención y pronta respuesta, teniendo actualmente el tiempo de atención en 15 minutos, por lo cual se considera una nueva sectorización que sea objetiva y de manera estratégica para disminuir el tiempo de respuesta y realizar una mejor cobertura de vigilancia y patrullaje en el territorio municipal. En apoyo a la operatividad también se cuenta con circuito de video vigilancia en diversos puntos del municipio, contando con 19 postes mismos que tienen 57 cámaras pertenecientes al municipio, y por parte del estado se cuenta con 5 postes con 20 cámaras, lo que permite un gran avance tecnológico en nuestra operatividad.

Para contar con una mayor y mejor Profesionalización, Equipamiento e Infraestructura es estrictamente necesario apegarnos al cumplimiento de los compromisos Municipales con el Estado y así obtener el Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, siendo esto la reorientación del gasto público en materia de Seguridad a través del incremento de la inversión de recursos que se destinarán principalmente a fortalecer las fuerzas de Seguridad del Estado y los Municipios.

PREVENCIÓN SOCIAL

En la prevención social es importante la participación de servidores públicos y ciudadanía, la vinculación es el método que permite el acceso a todas las personas en las acciones, de manera efectiva y directa, independientemente si son o no servidores públicos y para los que sí lo son no importa si forman parte de diferentes direcciones o áreas permite trabajar con múltiples perspectivas y reforzarlas cuando las personas que necesitan el servicio de seguridad te dicen directamente y puntual cual es la visión más realista de los intereses, necesidades y fortalezas primordiales en ese lugar, porque si bien es sabido las necesidades cambian de un lugar a otro así sea una colonia, comunidad o hasta de calle a calle, no son los mismos puntos con los que hay que trabajar, por eso la importancia de trabajar directamente con la sociedad.

En la prevención todas las personas participan de manera activa y crítica en actividades relacionadas con la seguridad pública.

Establecer un sistema permanente que permita identificar la seguridad de la ciudadanía y que puedan desprenderse conclusiones acerca de los puntos que deban de atender las autoridades de seguridad pública.

Integrar un sistema de seguimiento y evaluación de las actividades que se realicen en el marco de seguridad pública y de prevención del delito.

OBJETIVO

Eficientar el Sistema de Seguridad Pública Municipal, mediante la integración de estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad física y patrimonial de la ciudadanía y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Impulsar la participación social generando entornos seguros para reducir la comisión de faltas administrativas y/o delitos; logrando tener una proximidad congruente con la ciudadanía para conseguir el bienestar social y establecer la infraestructura del sistema de movilidad vehicular para una mejor comunicación y agilidad vial.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes como de los visitantes.
- Trabajar con los diferentes consejos en los temas de Seguridad Pública.
- Consolidar un modelo de prevención del delito y proximidad social para fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.
- Impulsar los planes de prevención del delito, promover nuevos proyectos para emplear nuestros recursos con mejores resultados.
- Contar con una policía confiable, profesional y acreditable en el ejercicio de sus funciones.
- Que todo el personal operativo cuente con el Certificado Único Policial y la Licencia de Portación de Arma de Fuego No. 87

- Garantizar el Servicio Profesional de Carrera Policial y así contar con el factor humano eficiente y de calidad para brindar un servicio con un alto compromiso social.
- Dar el debido seguimiento a los 45 puntos que establece el Estado para el cumplimiento de los mismos.

ESTRATEGIA

Fortalecer la seguridad y paz social de los Doctormorenses, coordinando acciones entre sector social, académico y gubernamental, logrando una mayor efectividad en la seguridad pública para salvaguardar la vida, la libertad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación preservación del orden público.

META

Incrementar la Seguridad para los Doctormorenses y sus visitantes, coordinando acciones con las autoridades Federales y Estales como lo es la Guardia Nacional y Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, incrementar la coordinación e implementación de operativos intermunicipales, contar con personal eficiente y eficaz, otorgarles las capacitaciones necesarias para optimizar el desarrollo de sus funciones, mejorar el tiempo de contestación de llamadas, así como el arribo de las unidades al lugar de los hechos, tener una proximidad social, así como incrementar la participación social en los diversos comités o consejos.

INDICADOR

(Total de actividades realizados/total de actividades programadas) *100

1. Programa derivado: Operatividad Policial Efectiva.

1.1 Estrategia. - Fortalecimiento de la policía Municipal mediante coordinación y equipamiento.

1.2 Meta. - 100 % en la coordinación efectiva con los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública, desplegar operativos de alto impacto, operativos intermunicipales, contar con una plantilla de personal operativa completa.

1.3 Indicador. - (total de actividades realizados/total de actividades programadas) *100

1.4 Acciones:

- Eficiencia policial en atención de faltas administrativas reportadas al 9-1-1, * Consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, * consumo de drogas, * ruido excesivo, * riñas en vía pública y * violencia intrafamiliar. Obtenidas del CAD-W.
- Eficiencia policial en atención de delitos patrimoniales cometidos con violencia reportadas al 9-1-1, * Robo a negocio, * Robo a casa habitación, * Robo de vehículo. Obtenidas del CAD-W.
- Realizar 24 operativos de alto impacto, con apoyo de SEDENA y/o Guardia Nacional.
- Realizar 36 operativos intermunicipales, en coordinación con los Municipios de la Zona II Noreste.
- Realizar 24 operativos de Tránsito.
- Instalación del Consejo de Honor y Justicia, realizar 6 sesiones ordinarias al año.
- Instalación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, realizar 4 sesiones ordinarias al año.
- Instalación de la Unidad Especializada para la prevención y atención de la violencia de género y realizar 2 sesiones ordinarias al año.
- Tener cubierta al 100 % la plantilla autorizada.
- 100 % de elementos con Cedula Única de Identificación Personal (CUIP).
- 100 % de elementos incluidos en la Licencia Oficial Colectiva (LOC).
- Entrega mensual de información homologada en el ámbito operativo del Estado de Fuerza y equipamiento de la Policía Municipal al Centro Estatal de Información.
- Entrega mensual de la Información Estadística al Sistema Estatal de Evaluación, Seguimiento y Estadística Criminológica.

- Informar de manera mensual de las empresas de seguridad privada que laboran en el municipio.
- 100 % de cumplimiento en el seguimiento a medidas cautelares que estipula el juez de control, enviando evidencia de manera mensual.
- 100 % en la dotación de uniformes a todo el personal de esta corporación.
- 100 % de las unidades radio-operativas activas con seguro vigente.
- 100 % de registro de accidentes en la plataforma de accidentes de sector salud e INEGI.
- 100 % en la colocación de señalética y/o pinta de espacios programada.
- Cumplir en el 100 % con la expedición de los siguientes tramites, previo cumplimiento de los requisitos: Constancia de No Correctivos, Constancia de no infracción de licencia, placas y/o tarjeta de circulación y Liberación de vehículos.

2. Programa derivado: Profesionalización.

2.1 Estrategia. - Impulso al desarrollo integral de este cuerpo policial.

2.2 Meta. - El policía preventivo fortalecerá al 100 % sus conocimientos, habilidades y técnicas y destrezas básicas para el desempeño de la función policial, de acuerdo a los principios constitucionales en materia de Seguridad Pública y el respeto a sus plenos derechos.

2.3 Indicador. - (total de capacitaciones realizados/total de capacitaciones programadas) *100

2.4 Acciones:

- 100 % de elementos con Formación inicial equivalente.
- 100 % de elementos con Competencias Básicas vigentes.
- 100 % de elementos con evaluación del desempeño vigente.
- 100 % de elementos con la Evaluación de Control y Confianza aprobado y vigente.
- 100% de participación en las capacitaciones programadas por INFOSPE para la Formación continua del personal de esta corporación.

3. Programa derivado: Tecnologías de la información.

3.1 Estrategia. - Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación con entes estatales, y con el personal operativo de esta corporación para la prevención y el combate a las faltas administrativas y/o delitos.

3.2 Meta. - Atender al 100 % de manera efectiva y eficiente la línea de Central de atención de llamadas de emergencia 9-1-1, las 24 horas y los 365 días del año, así como realizar un adecuado monitoreo del circuito de video vigilancia.

3.3 Indicador. (total de llamadas atendidas por la unidad/total de llamadas procedentes) *100

3.4 Acciones:

- Atención de llamadas de emergencia y socorro, tiempo para contestar las llamadas al 9-1-1 (meta 20 segundos).
- Atención de respuesta de las unidades ante una emergencia (meta de 10 minutos).
- 100 % del registro de las acciones y su conclusión de la atención a los reportes del 9-1-1 mediante el CAD.
- 100 % de notificación a C5i de incidentes de alto impacto en tiempo y forma.
- 100 % del registro de novedades de eventos de alto impacto en el programa SISPE.
- 100 % de elaboración de Parte de novedades, siendo uno por día.

4. Programa derivado: Prevención del Delito.

4.1 Estrategia. - Desarrollar programas con enfoque en la prevención al delito.

4.2 Meta. - Fortalecer los lazos con la sociedad, así como realizar un trabajo en conjunto, sociedad y gobierno, en la que se refleje el 100 % de la corresponsabilidad proximidad, participación ciudadana y comunitaria, para tener una sociedad activa, participativa y lograr un estado de paz social.

4.3 Indicador. - (total de pláticas y/o sesiones realizadas/total de pláticas y/o sesiones programadas) *100

4.4 Acciones:

- Conformación y atención a comité vecinal, 12 reuniones por año.

- Instalación del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana, 6 sesiones ordinarias al año.
- 12 pláticas de faltas administrativas al año.
- 12 pláticas de prevención de adicciones al año.
- 12 pláticas de prevención de la extorsión al año.
- 12 pláticas del peligro de las redes sociales.
- 12 campañas de infografías y carteles.
- 6 sesiones de la Comisión Municipal de Prevención del Delito al año.
- Realizar 45 encuestas de percepción ciudadana al año.
- Realizar 1 foro, 1 conferencia y 1 obra de teatro al año, con los temas que otorgue el estado.
- 12 pláticas de la cultura de la denuncia (9-1-1, 089 y 075) al año.
- 4 atenciones a organizaciones civiles al año.

LÍNEAS DE ACCIÓN

SEGURIDAD PÚBLICA

- Intensificar la vigilancia móvil, fija y mixta.
- Unificar las áreas del C-4 y el 911.
- Prevenir y combatir el delito y las faltas administrativas.
- Abatir la impunidad y la corrupción en los cuerpos de Seguridad Pública Municipal.
- Que el personal este evaluado por el CECCEG.
- Contar con el registro actualizado en el sistema de seguridad pública nacional.
- Incrementar la cantidad de armamento en la Licencia Oficial Colectiva No. 87.
- Implementación de exámenes de permanencia (toxicológico y psicométrico) a todo el personal.
- Preservar el respeto a los derechos humanos.
- Certificación al personal de nuevo ingreso.
- Ampliar el Certificado Único Policial.
- Promover una activa participación ciudadana en materia de Seguridad.

- Fortalecer la coordinación entre los cuerpos de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.
- Realizar operativos Intermunicipales y de unidades mixtas.
- Sectorización del municipio.
- Comercio seguro.

TRÁNSITO MUNICIPAL

- Vialidad Municipal
- Colocación de señalética
- Colocación de pasos peatonales
- Patrulla Escolar

PROTECCIÓN CIVIL

- Contingencias
- Capacitaciones

DEPENDENCIAS MUNICIPALES

- Oficialía Mayor.
- Fiscalización.
- Ecología.
- Casa de la Cultura.
- COMUDE.
- Centro de Salud.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES

- Juzgado Menor Mixto.
- Ministerio Público Fuero Común.
- Ministerio Público Fuero Federal.



ACTIVIDADES A REALIZAR

SEGURIDAD PÚBLICA

Intensificar la vigilancia móvil, fija y mixta: Realizando una mayor presencia de los elementos de seguridad pública con los distintos modos de vigilancia dentro del territorio municipal, lograremos un mejor acercamiento con la sociedad y de esta manera se pueden inhibir los delitos y faltas administrativas derivado de la presencia continua que se realizaran en diversos puntos de este municipio, buscando el lugar estratégico para brindar vigilancia.

Unificación del C-4 y el 9-1-1: Realizar la unificación de las áreas del C-4 y el 9-1-1 para obtener una respuesta eficiente, rápida y profesional, aprovechando al máximo los recursos tecnológicos y humanos, toda vez que en el área de cámaras de video vigilancia solo se encuentra una persona las 24 horas seguidas con un total de 3, siendo insuficiente una sola persona, por lo que la fusión de ambas áreas puede brindar mayor atención en distintos lugares a la vez ya que se contemplaran 3 elementos por turno.

Prevenir y combatir el delito y las faltas administrativas: Teniendo un mejor conocimiento de las necesidades y problemáticas en la cabecera municipal y las comunidades de nuestro municipio, lograremos prevenir y combatir los delitos y las faltas administrativas, conociendo las limitaciones de nuestra autoridad para intervenir en cada uno de los casos, velando siempre por la integridad física y patrimonial de los ciudadanos.

Abatir la impunidad y la corrupción en los cuerpos de Seguridad Pública Municipal: Los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deberán tener un trato respetuoso con la sociedad, absteniéndose de infligir o tolerar cualquier acto de tortura, así mismo desempeñar sus funciones sin aceptar, solicitar o requerir pagos, gratificaciones o compensaciones previstas por la ley, por lo que se trabajará en estricto apego al área operativa para prevenir este tipo de actos por los

elementos, en caso de existir algún hecho similar se actuará bajo el reglamento y ante el Consejo de Honor y Justicia para que determine el actuar del elemento involucrado.

Preservar el respeto a los derechos humanos: Los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, operativos y administrativos, deberán de actuar dentro un marco jurídico, respetando los derechos humanos, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Certificación al personal de nuevo ingreso: La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, realizará los exámenes de Control y Confianza, así como el Psicológico y Toxicológico que marca la ley para que una persona pueda ingresar a laborar en esta Dirección.

Ampliación del CUP: Los integrantes de la dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, tienen que ser policías de carrera, por lo tanto, tienen que recibir y participar en los cursos de competencias básicas, formación inicial, formación continua, realizar la evaluación del desempeño y contar con el examen de control y confianza aprobado y vigente, para el mejor desempeño de sus funciones y sobre todo contar con una planilla al 100% confiable y con el Certificado Único Policial (CUP).

Lograr una activa participación ciudadana en materia de Seguridad: Fortalecer y continuar con el Consejo de Consulta y Participación Ciudadana, con la finalidad de tener un mayor acercamiento con la sociedad, realizando una planeación que nos permita identificar las problemáticas que la sociedad demanda, teniendo por objetivo cambiar la percepción de la Seguridad Pública en la sociedad.

Fortalecer la coordinación entre los cuerpos de Seguridad Pública de los tres órdenes de Gobierno: Realizar la coordinación y el fortalecimiento entre las instituciones de Seguridad Pública, bajo los términos de sus respectivas competencias, para una mejor respuesta y mayor eficacia en las estrategias y acciones a desarrollar.

Realizar operativos Intermunicipales o de unidades mixtas: Los operativos intermunicipales o de unidades mixtas se realizarán, en coordinación de los municipios de la Zona II Noreste del Estado, con la finalidad de preservar el orden, la paz y la tranquilidad social, evitando la realización de faltas administrativas o de algún delito y que ciudadanos de los municipios colindantes dañen la tranquilidad de nuestro municipio, reduciendo así las faltas administrativas y la comisión de delitos, siempre respetando los derechos humanos.

Sectorización del municipio: Con el objetivo de realizar un buen dispositivo de prevención, se dividirá el territorio municipal en cuatro sectores y la cabecera municipal, con la finalidad de brindarle a la sociedad una mejor seguridad, en su persona, bienes y derechos.

Prevención del Delito: Identificar la incidencia delictiva y las faltas administrativas en nuestro municipio, realizar en las comunidades de nuestro municipio campañas de prevención del delito, realizando actividades sociales, culturales y deportivas, en los diferentes planteles educativos de los tres niveles.

Comercio Seguro: Realizar patrullajes pie tierra y en radio patrulla en cabecera municipal y sus comunidades, para garantizar la seguridad del comercio y de sus potenciales clientes frente a la amenaza de la delincuencia.

TRÁNSITO MUNICIPAL

Tránsito Municipal: Vigilará el libre tránsito de peatones y vehículos en las calles, carreteras, caminos y diversas áreas de jurisdicción municipal en los ámbitos de nuestra competencia, se realizará una reunión con los comerciantes de Plaza Unión Bicentenario para que coloque sus vehículos en los estacionamientos para que los consumidores tengan un lugar donde estacionarse.

Colocación de señalética: Colocación y revisión adecuada de señalética, pintas de pasos peatonales, zonas escolares, esquinas y rampas para personas con capacidades diferentes.

Colocación de pasos peatonales: Realizar la gestión con el Gobierno del Estado, para el apoyo de la colocación de pasos peatonales y reductores de velocidad en lugares y zonas con mayor afluencia de personas y en zonas escolares.

Patrulla Escolar: Trabajar junto con los padres de familia de los diferentes planteles educativos de nuestro municipio para la integración de las patrullas escolares.

Reubicación de la plaza: En coordinación con la ciudadanía, comerciantes, la Dirección de Fiscalización y la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, se gestionará con el Honorable Ayuntamiento, el reacomodo del tianguis del día martes, para una mejor seguridad y mayor circulación de personas y de vehículos, esto con la finalidad de disminuir el robo de vehículos, trasantes, animales y negocios.

Estacionamientos: Se realizará el censo de los diferentes estacionamientos de cabecera municipal con la finalidad de saber la capacidad con la que cuentan cada uno de ellos, para reducir el tránsito y tráfico de vehículos los días martes, domingos y días festivos.

PROTECCIÓN CIVIL

Protección Civil: Se trabajará en coordinación para llevar a cabo las acciones de auxilio a la población en caso de siniestro, accidente o enfermedad, con la finalidad de dar atención a la ciudadanía que lo requiera y sobre todo poder darle una respuesta rápida.

Capacitaciones: Realizar capacitaciones para los elementos de Seguridad Pública, por parte de Protección Civil municipal para una mejor y mayor respuesta en caso de siniestros, accidentes o enfermedad.

DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Oficialía Mayor: Trabajar en coordinación con Oficialía Mayor para la detección y ubicación de algún servicio que necesite o requiera la sociedad.

Fiscalización: Apoyar en la revisión y regulación periódicamente de tiendas, expendios, vinaterías y bares de nuestro municipio para tener el control de la venta de bebidas en bajo y alto contenido de alcohol, en los horarios establecidos por la ley, así como la venta en los centros deportivos ubicados en el Municipio y realizar un estudio sobre la gran problemática de la venta a menores de edad.

Ecología: Estar en constante comunicación y realizar patrullajes de prevención para evitar el daño de la flora y la fauna distintiva de nuestro municipio.

Casa de la Cultura: Realizar eventos culturales en las comunidades y la cabecera municipal con la finalidad de promover la cultura vial y dar a conocer las sanciones que establece el Bando de Policía y Buen Gobierno, para que cuando algún ciudadano cometa alguna falta administrativa, conozca el procedimiento cuando se trate de un delito del Fuero Común o Fuero Federal.

COMUDE: Trabajar conjuntamente en la realización de eventos deportivos en las comunidades, así como en los planteles educativos por parte del Área de Prevención al Delito.

Centro de Salud: Apoyar en las campañas de vacunación e información, así como de traslado, para un mejor servicio de salud, así como en actividades con los elementos para tener el personal sano, dándoles diversas pláticas de temas como el alcoholismo, tabaco y la importancia del consumo de agua.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia: Trabajar conjuntamente con el Sistema DIF Municipal, para el tratamiento, rehabilitación y recuperación de las personas enfermas de alcoholismo y drogadicción, llevando a cabo pláticas de alcoholismo, drogadicción, violencia intrafamiliar, abuso al menor y la desintegración familiar, dentro de los planteles educativos de nuestro municipio, sobre todo para solicitar la atención de las familias que reportan agresiones físicas por algún miembro de la familia para que le den seguimiento al caso y las orienten para realizar la denuncia.

DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES

Juzgado Menor Mixto: Apoyar al juzgado para la realización de Emplazamientos, Notificaciones y Embargos, para evitar alguna sanción.

Ministerio Público F. Común: Trabajar en coordinación con esta dependencia para que las averiguaciones y denuncias tengan una pronta resolución, así mismo prevenir y disminuir los delitos del fuero común y entregar los citatorios en tiempo y forma para evitar que los citados perciban alguna multa.

Ministerio Público Federal: Trabajando coordinadamente con esta dependencia evitaremos la comisión de delitos de alto impacto dentro del Municipio.

TERMINO

Evaluación: Informar de manera mensual los avances en materia de Seguridad Pública y Tránsito al Presidente Municipal, en caso de registrarse algún acto relevante se le informará de manera inmediata, y al H. Ayuntamiento cuando así se solicite.

Resultados esperados: Retomar la confianza de la sociedad, crear la cultura de la denuncia, bajar el índice delictivo, logrando la paz, la tranquilidad social y el orden público.

TRANSITORIOS

Artículo Único. - El presente programa entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción VI, 103, 128 fracciones IX, XI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 36-6 fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el salón de cabildo del Palacio Municipal de Doctor Mora, Guanajuato, a los 16 dieciséis días del mes de febrero del año 2022 dos mil veintidós.



T.S.U. Edgar Javier Reséndiz Jacobo
Presidente Municipal



Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos
Secretario del H. Ayuntamiento